

# Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Enero de 2015

Visto el Memorando Nº 004-15-EPI-HHV y Expediente 15MP-00258-00, sobre la conformación del Comité de Bioseguridad del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es una institución líder en la atención integral especializada en Salud Mental y Psiquiatría en los niveles de promoción prevención, recuperación y rehabilitación, que satisfaga las demandas de la población con calidad, equidad y eficiencia, fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestra población;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-DG/HHV-2014, de fecha 10 de febrero del 2014, se conformó el Comité de Bioseguridad, el cual es necesario actualizar para el presente periodo 2015;

Que, el artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 797-2003-SAVDM, establece entre los objetivos funcionales de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental: establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad física, en los diferentes ambientes y/o usuarios, familiares de pacientes trabajadores y comunidad en general;

Que, mediante Memorando Nº 004-15-EPI-HHV, de fecha 09 de enero del 2015, el Jefe de la Oficina de Epidemiología solicita a la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán la conformación del Comité de Bioseguridad para el año 2015, para del Hospital Hermilio Valdizán;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SAVDM; y, contando con la visación de la Oficina de Epidemiología y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

## SE RECSUELVE:

**Artículo 1º.-** Conformar el Comité de Bioseguridad del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al periodo 2015, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

### MIEMBROS TITULARES:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1. Dr. Carlos CHAVÉZ ASCÓN,<br>Oficina de Epidemiología        | Presidente      |
| 2. Dr. Raúl PALIAN PUCUMUCHA,<br>Servicio de Odontología       | Vice-presidente |
| 3. Lic. Daniel SAMANIEGO BERROCAL,<br>Oficina de Epidemiología | Secretario      |
| 4. Lic. Hernán MARCELO DE LA CRUZ,<br>Servicio de Nutrición    | Miembro         |
| 5. Lic. Irma MATÍAS SUAREZ,<br>Departamento de Enfermería      | Miembro         |



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 020-DG/HHV-2015

# Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Enero de 2015

- |   |         |
|---|---------|
| 6. Q.F. Marlene BARREDA TORRES,<br>Servicio de Farmacia       | Miembro |
| Sr. Hernán POLICARPO MORI,<br>Oficina de Logística            | Miembro |
| Sr. Luis MESTRE ROJAS,<br>Servicio de Laboratorio             | Miembro |
| 9. Sr. Víctor TELLO ALIAGA,<br>Oficina de Servicios Generales | Miembro |

## MIEMBROS SUPLENENTES:

- |  |         |
|--|---------|
| 1. Sr. Alayen SAUÑE MUÑOZ,<br>Oficina de Servicios Generales | Miembro |
| 2. Q.F. Doris LIVIA GARCIA,<br>Servicio de Farmacia          | Miembro |
| 3. Sr. Carlos OLIVARES OROCAJA,<br>Servicio de Nutrición     | Miembro |
| 4. Sra. Lourdes Huerta Ramírez<br>Oficina de Epidemiología   | Miembro |

**Artículo 2º.-** El Comité de Bioseguridad informará mensualmente los avances, las coordinaciones y/o gestiones realizadas a la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la R.D. Nº 022-DG/HHV-2014, de fecha 10 de febrero 2014.

**Artículo 4º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la Publicación de la citada Resolución a través de la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. *Amelia Arias Albino*  
Directora General (a)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

NSC/P Rios  
Distribución:  
EP  
OC  
INFORMATICA  
OI  
INTERESADOS  
FILE RESOLUCIONES I-2015